

### Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

La Fundación INCLIVA es un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III y como tal Agente de Sistema Nacional Ciencia y Tecnología.

Está encuadrada en el sector público de la Generalitat, tiene personalidad jurídica de naturaleza privada, y se rige por el ordenamiento jurídico privado y su legislación específica, sin perjuicio de las normas de derecho público que le resulten de aplicación.

La Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, establece en su Disposición adicional primera que al personas de las fundaciones públicas les son de aplicación las previsiones de esta ley referentes a la igualdad efectiva de mujeres y hombres, al código de conducta, los principios de selección establecidos en el artículo 60, así como el acceso al empleo público de las personas con discapacidad o diversidad funcional, la normativa básica contenida en la ley reguladora de las incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas y la prohibición de llevar a cabo funciones reservadas a personal funcionario. Así pues, la contratación en materia de personal debe realizarse según protocolos o instrucciones internas que garanticen la publicidad, objetividad, mérito, capacidad e igualdad en la selección.

La Fundación aplica los principios recogidos en el artículo 55 del Estatuto Básico del Empleado Público de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo de las entidades del sector público, garantizando el respeto a tales principios en el acceso y en la selección de su personal, al aplicar criterios de eficiencia, publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección y agilidad en el proceso de convocatoria de sus plazas. Así la presente convocatoria se publica, no solo en la página WEB de INCLIVA, sino en portales públicos de empleo.

Asimismo el VI Acuerdo de la Comisión de diálogo social del sector público instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a las ofertas de empleo público y sus convocatorias, a las bolsas de empleo temporal, así como a los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo, en el sector público instrumental de la Generalitat excluye expresamente de su ámbito de aplicación a los organismos públicos de investigación y de las fundaciones del sector público de investigación en el ámbito sanitario como INCLIVA.

### **Convocatoria 60 / 2023**

A tal fin se convoca un proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Graduado/a en Biotecnología, Bioquímica o Biología para el grupo de Investigación en cáncer colorrectal y nuevos desarrollos terapéuticos en tumores sólidos, bajo la dirección de la Dra. Valentina Gambardella.

**Plaza ofertada:** Graduado/a en Biotecnología, Bioquímica o Biología.

**Condiciones de Contratación:** Contrato laboral formativo a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa, si fuera necesaria.

En el caso de que las candidaturas no obtengan un mínimo de un 50% de puntos en la valoración de méritos, la convocatoria podrá quedar desierta.

Finalizado el proceso selectivo derivado de esta convocatoria, el contrato se formalizará por escrito, y se utilizará la modalidad contractual más adecuada al objeto del mismo, de entre las que se encuentren vigentes en el momento de dicha formalización. La fecha de inicio vendrá fijada en la propuesta de contratación, en función de las necesidades de los proyectos y siempre que sea viable administrativamente.

La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato, entre las que se establecerán las siguientes:

1. Finalización o agotamiento de la consignación presupuestaria.
2. Finalización de las tareas consignadas al puesto del empleado o empleada dentro del proyecto.
3. Finalización del proyecto.

### **Requisitos imprescindibles:**

1. Grado en Biotecnología, Bioquímica o Biología de acuerdo con los planes de estudio vigentes.
2. Haber finalizado el grado universitario dentro de los tres años anteriores, o de los cinco años si se concierta con una persona con discapacidad, siguientes a la terminación de los correspondientes estudios.
3. No haber disfrutado anteriormente de un contrato formativo (código SEPE 420).
4. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

### **Méritos (de 0 a 12 puntos):**

1. Nota media del expediente académico de la titulación de grado en Grado en Biotecnología, Bioquímica o Biología en base a la nota media ponderada sobre 10. (Nota de 8,00 a 8,49 = 1,5 pts y nota de 8,5 a 10 = 2 pts).
2. Máster en Investigación Biomédica o equivalente (si está pendiente defensa de TFM o se posee: 1 punto).
3. Estancias formativas de carácter internacional (0,15 puntos por mes de estancia; hasta un máximo de 1,5 puntos).
4. Experiencia acreditada de al menos 6 meses en las siguientes técnicas (0,25 puntos por técnica, hasta un máximo de 2 puntos. Si la experiencia no es igual o superior a 6 meses, el mérito no será puntuado):
  - Generación de organoides derivados de tejido tumoral humano
  - Manejo de cultivos celulares en 3D
  - Test de sensibilidad a fármacos en cultivos celulares 3D
  - Técnicas de inmunohistoquímica e inmunofluorescencia

- Citometría de flujo
  - Ensayos celulares de proliferación, invasión y migración
  - Extracción de DNA y RNA, PCR y RT-qPCR
  - Extracción de proteínas y análisis por Western Blot
5. Nivel de inglés (B2 o superior= 1,5 puntos).
6. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
7. Certificado de discapacidad acreditado (si se posee una discapacidad igual o superior al 33%), o se acredita ser persona víctima de violencia de género. (Se otorgan 2 puntos)

### **Funciones a desempeñar:**

- Extracción de ácidos nucleicos, cuantificación y análisis de calidad.
- Análisis de expresión génica mediante RT-qPCR.
- Extracción de DNA tumoral circulante (ctDNA).
- *Generación de librerías y análisis por Whole exome sequencing* del tejido tumoral y ctDNA en plasma
- Estudios del microambiente tumoral a nivel genómico y transcriptómico.
- Extracción de proteínas, electroforesis e identificación de proteínas mediante Western Blot.
- Aislamiento de células tumorales circulantes, cultivo e inmunofluorescencia.
- Establecimiento de organoides a partir de tejido fresco de pacientes con cáncer de pulmón.
- Seguimiento y expansión de los cultivos de organoides.
- Criopreservación y almacenamiento en biobanco.
- Fijación e inclusión de organoides en parafina y su posterior caracterización morfológica mediante inmunohistoquímica e inmunofluorescencia.
- Estudios de sensibilidad a fármacos in vitro en líneas celulares de cáncer de pulmón y organoides. Desarrollo de modelos resistentes a tratamiento dirigido.
- Edición genética con CRISPR en líneas celulares y organoides.
- Análisis de especies reactivas de oxígeno (ROS) en tejido, líneas celulares y organoides.

### **Sistema Selectivo:**

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

### **Tribunal:**

- Director Científico de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Investigadora colaboradora: Dra. Valentina Gambardella.
- Jefa Sección RRHH: D<sup>a</sup>. Rut Cano.

**Plazo de presentación de solicitudes:** 15 días desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 10 de junio de 2023 al 24 de junio de 2023 (inclusive)).

### **Documentación a presentar:**

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Documentación que acredite los requisitos imprescindibles y méritos valorables de la convocatoria.

La presentación de la documentación se realizará telemáticamente en el correo electrónico [empleo@incliva.es](mailto:empleo@incliva.es).

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en [www.incliva.es/proteccion-datos-personales](http://www.incliva.es/proteccion-datos-personales)

Valencia, a 09 de junio de 2023